



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 7239-CU-2020

Huancayo, 03 de noviembre 2020

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 0649-2020-OPEyP/UNCP del 19 de octubre 2020, a través del cual la Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, remite Evaluación del PEI 2017-2019.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, la Universidad Nacional del Centro del Perú, ha formulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019, en el marco de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; y de la modificación de la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 042-2016-CEPLAN/PCD;

**Que**, mediante Resolución N° 2462-CU-2017 de fecha 10 de agosto 2017, se resuelve aprobar el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

**Que**, con Resolución N°5499-CU-2019 de fecha 23 de mayo 2019, se resuelve aprobar la ampliación del Horizonte del Plan Estratégico hasta el año 2022 de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

**Que**, la evaluación del Plan Estratégico Institucional 2017-2022 de la UNCP, para los años 2017, 2018 y 2019, se ha elaborado siguiendo la propuesta metodológica establecida por el Centro Nacional del Planeamiento Estratégico (CEPLAN) para la evaluación de los planes estratégicos. En ese sentido se ha evaluado el Plan Estratégico Institucional de la UNCP, en base a cuatro (4) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), veintitrés (23) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), con sus respectivos indicadores, línea de base y metas anuales, así como los responsables del seguimiento y cumplimiento;

**Que**, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNCP, es función de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento, formular y evaluar el Plan Estratégico Institucional y los planes operativos institucionales. En ese sentido, la Unidad de Planeamiento ha efectuado la Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2017-2022, para los años 2017, 2018 y 2019. Evaluación elaborada en función a la información proporcionada por las diferentes unidades orgánicas, responsables de los indicadores y metas de los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales; y

**De conformidad** al acuerdo de Consejo Universitario del 03 de noviembre 2020 y con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

- 1º APROBAR** la **Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2017-2022** de la UNCP, para los años de ejecución: **2017, 2018 Y 2019**, y elevar a la Asamblea Universitaria para su ratificación.
- 2º ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese y comuníquese**

  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARÍA GENERAL

  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR